

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica a la firma DEREVIANYJ S.A., con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 1945 de Rosario, cuenta N° 921-760721-9, al Sr. DEREVIANYJ MAXIMILIANO ANDRES, DNI. N° 22.810.047, con domicilio en Mitre 3374 en su carácter de Presidente del Directorio desde el 28/11/05 al 12/02/06 y al Sr. DEREVIANYJ GABRIEL SEBASTIAN, DNI. N° 23.330.827, con domicilio en Dorrego 928 1° Piso A en su carácter de Presidente del Directorio desde el 13/02/06 a la fecha, ambos de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 380/09 Ind., dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0525503-7 "DEREVIANYJS. S.A."

Santa Fe, 26 de Noviembre de 2009.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1°: Rechazar por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 22497/08 de Administración Regional Rosario, por la Razón Social: DEREVIANYJ S.A., con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 1945 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y/o al Sr. Derevianyj Maximiliano Andrés, DNI. N° 22.810.047, con domicilio particular en calle: Mitre 3374 de la ciudad de Rosario, en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997 y modificatorias) por el período comprendido entre el 28/11/05 y 12/02/06 de la firma y responsable solidario, conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997) y sus modificaciones. y el Sr. Gabriel Sebastián Derevianyj, DNI. N° 23.330.827, con domicilio particular en calle Dorrego 928 1° Piso Dto. "A" de la ciudad de Rosario, en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario por el período comprendido desde el 13/02/06 a la fecha de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias).

Artículo 2°: Requerir a la firma DEREVIANYJ S.A., con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 1945 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y/o al Sr. Derevianyj Maximiliano Andrés DNI. N° 22.810.047, con domicilio particular en calle Mitre 3374 de la ciudad de Rosario, en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997 y modificatorias) por el periodo comprendido entre el 28/11/05 y 12/02/06 de la firma y responsable solidario, conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997) y sus modificaciones, y el Sr. Gabriel Sebastián Derevianyj, DNI. N° 23.330.827 con domicilio particular en calle Dorrego 928 1° Piso Dto. "A" de la ciudad de Rosario en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario por el período comprendido desde el 13/02/06 a la fecha de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias) dentro de los 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal Vigente el ingreso de la suma de \$ 316.676,77 (pesos trescientos dieciséis mil seiscientos setenta y seis con 77/100) en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multas por omisión, Art. 45 del Código Fiscal Vigente y Res. 04/98 API. correspondiente a los anticipos: 11/04, 01 a 12/05 a 12/06 y 01 a 12/07 y \$ 64.720,40 (pesos sesenta y cuatro mil setecientos veinte con 40/100) por intereses, Art. 43 del Código Fiscal Vigente los que deberán recalcularse a la fecha del efectivo pago de la deuda y la suma de \$ 90.458,96 (pesos noventa mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 96/100) en concepto de aportes y multas por omisión Res. 04/98 y 03/08, correspondiente a los periodos: 10 a 12/04 a 12/05 01 a 12/06 y 01 a 12/07 de los Aportes Sociales Ley 5110 e intereses por \$ 17.462,27 (pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos con 27/100), los que deberán recalcularse hasta la fecha del efectivo pago, haciendo un total de \$ 489.318,40 (cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos dieciocho con 40/100).

Artículo 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intiman para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede exhiba o remita las constancias respectivas ante la dependencia de la Administración Regional Rosario, Subdirección de Planificación, Selección y Control, sito en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de ejecución fiscal a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 54 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y particular del socio gerente de la firma y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

A/C Administración Provincial

De Impuesto

